

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA NÚMERO 20/2018 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO
EXTRAORDINARIO PARA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT A LA AMORTIZACIÓN
DE DEUDA.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palacios del Sil por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit a la amortización de deuda.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario número 20/2018 para la aplicación del superávit a la amortización de deuda, por Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[dirección*
<https://palaciosdelsil.sedelectronica.es/transparency/a246ec35-af4f-417d-a9e1-2cc5b7b3f709/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Palacios del Sil a 24 de octubre de 2018.

El Alcalde.

Fdo. Roberto Fernández García.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.